



*Blanca Paucar*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2022-0472-O**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2022**

**Asunto:** Acción fiscalización predio municipal

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Alcalde Metropolitano**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Economista  
Galo Fernando Larrea Estrada  
**Presidente**  
**COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con las atribuciones de los Señores Concejales o Concejales Metropolitanos, contempladas en el artículo 88, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización que indica:

*“d) La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la Ley.”*

En la Sesión No. 071- Ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público de fecha 18 de mayo de 2022, se trató como parte del orden del día, el punto 3. *“Presentación por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, dando cumplimiento a la Resolución No. 004-CPP-2022, respecto a: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cía. Ltda; y, resolución al respecto.”.*

Previo a la sesión 071, se realizó desde mi despacho una inspección el 17 de mayo del año en curso, a los predios 68276 (propiedad Constructora Capitolio Cía. Ltda) y 197525 (propiedad municipal) que constituye la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; la cual está en proceso de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la Constructora Capitolio Cía. Ltda, en dicha inspección se constató que en los predios antes citados se estaba ejecutando una edificación sin aparentemente las debidas autorizaciones municipales. Al emitir el dictamen dentro de este punto, expuse este hecho y debido a las inconsistencias mi voto fue en contra, solicitando un informe de minoría; pues, con los dos votos de los integrantes de esta comisión se emitió dictamen favorable para seguir con el trámite en el Concejo Metropolitano.

Cabe mencionar que, a través de mi despacho mediante oficios Nros:



*Blanca Paucar*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2022-0472-O**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2022**

GADDMQ-DC-BMPP-2022-0356-O, GADDMQ-DC-BMPP-2022-0374-O y GADDMQ-DC-BMPP-2022-0431-O, de fechas 25 de mayo, 31 de mayo y 30 de junio de 2022 respectivamente, solicité los informes pertinentes a las entidades correspondientes para que se pronuncien conforme sus competencias sobre estos hechos y se informe las acciones que realizaron sobre la ocupación del predio municipal, en el cual se constató que se ha venido ejecutando una construcción privada sin que se haya obtenido las autorizaciones correspondientes, menos aún la adjudicación de la faja de terreno producto de relleno de quebrada.

En la sesión 072 de 1 de junio de 2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en el punto 2 del orden del día, se trató la reconsideración de la votación del dictamen favorable, resolviendo solicitar informes a la Administración Zonal Eugenio Espejo y a la Agencia Metropolitana de Control sobre el otorgamiento de licencias de construcción y acciones de control.

Una vez que la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Agencia Metropolitana de Control, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad – Dirección de Riesgos, Dirección Metropolitana de Catastro, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento y Empresa Eléctrica Quito, han remitido los informes solicitados, es evidente la falta de gestión y control municipal, que ha permitido que estas infracciones se den, afectando a un bien municipal y a la imagen institucional, ya que en los mencionados informes se ratifica que el propietario de esta construcción no cuenta con las autorizaciones para realizar intervenciones constructivas mayores ni en el predio de su propiedad mucho menos en el predio municipal.

Adicionalmente, se confirma la falta de coordinación entre dependencias municipales ya que existen informes en los que la Administración Zonal Eugenio Espejo con fecha 13 de diciembre de 2021, a través de memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-157-M, informa que ha realizado una inspección en septiembre del 2021, en la que señala que el predio municipal ha sido intervenido y construido. Por otro lado, la Agencia Metropolitana de Control mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0760-O, de 14 de junio de 2022, señala, que realizaron una inspección el 12 de diciembre de 2021, en la cual indican el presunto cometimiento de infracciones del propietario del predio privado al estar ejecutando una construcción sin las autorizaciones y haber intervenido también en el predio municipal imponiéndole una sanción y la suspensión de las obras.

Ante estos hechos, se ha verificado por las entidades correspondientes que el propietario del predio privado cometió infracciones, considerando esto, cómo es posible que se haya permitido que la construcción continúe tanto en el predio privado como en el predio municipal y que a pesar de conocer de estas infracciones, las mismas entidades municipales emitan informes favorables para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público continúe con el tratamiento del cambio de categoría y la posible enajenación del predio municipal a favor del propietario del predio colindante induciendo a errores a los miembros de la Comisión.

Por lo tanto, solicito que acorde a sus atribuciones como Alcalde se disponga a las entidades correspondientes iniciar el proceso que corresponda.

Atentamente,



*Blanca Paucar*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2022-0472-O**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Blanca Maria Paucar Paucar  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA**

Anexos:

- Dirección Metropolitana General de Bienes Inmuebles
- Agencia Metropolitana de Control
- Administración Zonal Eugenio Espejo
- Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda
- Dirección Metropolitana de Catastro
- Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad
- Empresa Eléctrica Quito
- Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
- GADDMQ-DC-BMPP-2022-0356-O.pdf
- GADDMQ-DC-BMPP-2022-0374-O.pdf
- GADDMQ-DC-BMPP-2022-0431-O-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Catalina de las Mercedes Andramuño Alban	ca	DC-BMPP	2022-07-18	
Revisado por: Blanca Maria Paucar Paucar	bp	DC-BMPP	2022-07-20	
Aprobado por: Blanca Maria Paucar Paucar	bp	DC-BMPP	2022-07-20	

